

Guía de operaciones de los lugares de recreación acuática

Las siguientes páginas son un recurso para los propietarios y operadores de lugares de recreación acuática para garantizar el cumplimiento del Código Administrativo de Washington, Capítulo 246-260. El código completo, además de otros recursos útiles, se puede encontrar en nuestra página web de Información para operadores de piscinas en www.clark.wa.gov/public-health/pools-and-beaches.

Permiso de operación

Cualquier persona que opere un lugar de recreación acuática (piscinas, spas, piscinas para niños o parques rociadores) necesita contar con un permiso vigente emitido por el Departamento de Salud Pública del Condado de Clark, o CCPH, de conformidad con la sección 246-260-101 del WAC. El permiso es válido por un año y se deberá renovar de forma anual. Los permisos no son transferibles. Consulte el cronograma de tarifas de salud pública ambiental publicado en www.clark.wa.gov/sites/default/files/dept/files/public-health/EPH_Misc/EPH_FEE_SCHEDULE.pdf para ver las tarifas de operación actuales.

Vigilancia

Los propietarios y operadores de lugares de recreación acuática permitirán que un representante de CCPH realice las inspecciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares, de conformidad con las secciones 246-260-171 y 246-260-181 del WAC.



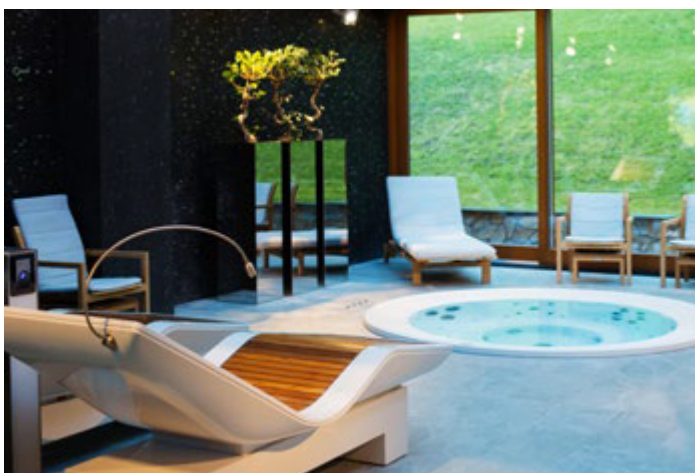
Contacto Seguridad de las Aguas Recreativas

DLCntyHealthWaterRec@clark.wa.gov



CLARK COUNTY WASHINGTON

PUBLIC HEALTH
ENVIRONMENTAL HEALTH



Piscinas de uso limitado frente a piscinas de uso general

Los distintos tipos de lugares tienen requisitos diferentes. Los lugares de uso limitado incluyen cualquier piscina, spa, piscina para niños o parque rociador en un departamento, institución de vida asistida, condominio, fraternidad, asociación de propietarios, hotel, parque de casas rodantes, motel, parque para vehículos recreativos, hermandad estudiantil o unidad de vivienda de alquiler para uso de los residentes y sus huéspedes. Los lugares de uso general son todas las piscinas públicas que no cumplen con la definición de un lugar de uso limitado. Si un programa organizado se lleva a cabo en un lugar de uso limitado (por ejemplo, lecciones de natación), se considerará como un lugar de uso general mientras dure la actividad y deberá cumplir con los requisitos propios de un lugar de uso general.

Estándares de calidad del agua

Los operadores deben mantener una calidad segura del agua en todo momento, de conformidad con la sección 246-260-999 del WAC. A continuación, se presentan los rangos requeridos para garantizar la calidad del agua.

NIVELES DE DESINFECTANTES REQUERIDOS

TIPO DE DESINFECTANTE	MÍNIMO	MÁXIMO
Piscina		
Cloro	1.5	10.0
Compuesto de cloro con cianurato (estabilizado)	2.0	10.0
Bromo	2.5	10.0
Spa, piscinas para niños, plataforma de aguas recreativas (p. ej., parque rociador, fuente interactiva)		
Cloro	3.0	10.0
Compuesto de cloro con cianurato (estabilizado)	3.5	10.0
Bromo	4.0	10.0

RANGOS REQUERIDOS PARA LOS COMPONENTES QUÍMICOS Y FÍSICOS SELECCIONADOS DE LA CALIDAD DEL AGUA

COMPONENTE QUÍMICO/ FÍSICO	MÍNIMO	MÁXIMO
pH	7.2	8.0
Temperatura	-	104 F
Ácido cianúrico	-	90 ppm
Cloro combinado	-	50 % de cloro libre
Claridad del agua	El drenaje principal y el fondo de la piscina deben ser visibles en todo momento	

RANGOS RECOMENDADOS PARA LOS COMPONENTES QUÍMICOS Y FÍSICOS SELECCIONADOS DE LA CALIDAD DEL AGUA

COMPONENTE QUÍMICO/ FÍSICO	MÍNIMO	MÁXIMO
Alcalinidad		
Piscinas de yeso	80 ppm	120 ppm
Piscinas pintadas, de vinilo, de fibra de vidrio	100 ppm	150 ppm
Dureza de calcio		
Piscina	200 ppm	400 ppm
Spa	150 ppm	250 ppm

Limpieza del spa/parque de rociado

Los spas y los parques de rociado que recirculan el agua se deben drenar, limpiar y volver a llenar de forma rutinaria con una frecuencia mínima determinada por la siguiente fórmula (de conformidad con la sección 246-260-131 (4) del WAC):

$$\text{Volumen del spa/parque de rociado} \div 3 \div \text{cantidad promedio de usuarios por día} = \text{cantidad de días entre el drenaje, la limpieza y el recambio del agua}$$

Ejemplo: un spa de 500 galones con 10 usuarios por día se debería drenar, limpiar y volver a llenar al menos una vez cada 16 días.

Presentación de informes y mantenimiento de registros

Los operadores deben informar al CCPH sobre cualquier muerte, lesión o enfermedad que se produzca en el lugar de recreación acuática. Consulte el formulario de informe de lesiones en la página web de Información para operadores de piscinas del CCPH.

Los operadores deben realizar pruebas de rutina para garantizar la calidad química segura del agua. Los resultados de las pruebas se deben registrar y mantener archivados por tres años, y deben estar disponibles si así se solicitan. Se recomienda utilizar el registro del CCPH para garantizar el cumplimiento de los requisitos de mantenimiento de registros. Se pueden encontrar los registros en nuestra página web de Información para operadores de piscinas en www.clark.wa.gov/public-health/pools-and-beaches.

REQUISITOS DE MANTENIMIENTO DE REGISTROS

UNA VEZ AL DÍA	UNA VEZ POR SEMANA	SEGÚN LA OCASIÓN
Desinfectante: cloro libre o bromo total	Alcalinidad	Cualquier químico
Cloro combinado	Ácido cianúrico (si se utiliza)	
pH		
Temperatura		
Caudal volumétrico		
Claridad del agua		

Equipo de prueba

Los operadores deben utilizar los reactivos adecuados para medir los niveles de desinfectantes residuales. Se debe utilizar un kit de pruebas de titulación con DPD en polvo para medir los niveles de cloro libre y total en el agua entre 0.2 ppm y 10.0 ppm o niveles superiores. El kit de pruebas también debe ser apto para medir el pH entre 7.0 y 8.0, o un nivel superior. Las instalaciones que utilizan cloro estabilizado deben proporcionar probadores de ácido cianúrico con un rango de 20 ppm a 100 ppm. El kit de pruebas debe ser apto para medir la alcalinidad entre 0 a 300 ppm. Se debe utilizar un termómetro digital para medir la temperatura del spa. Los requisitos anteriores cumplen con las disposiciones de la sección 246-260-999 del WAC.

Remodelación, diseño y construcción

Antes de realizar la remodelación de un lugar de recreación acuática, se debe notificar al CCPH sobre los cambios propuestos, de conformidad con la sección 260-260-021 del WAC. Es posible que se solicite una revisión del plan para cambios en la casa club, los edificios adyacentes, los baños, la estructura de la piscina o el diseño de las barreras de protección. La ubicación, los materiales a utilizar, las superficies de tránsito, las vallas y otras barreras de protección, los accesorios, las superficies de las piscinas, los suelos y las paredes deben cumplir con los requisitos de la sección 246-260 de WAC. Se realizará una revisión completa del plan para todos los nuevos proyectos de construcción.

Barreras de protección

Todos los lugares de recreación acuática deben tener barreras de protección que cumplan con los requisitos del código. No se podrán eximir los requisitos aplicables a las barandas de protección en función de la fecha en que se construyeron o instalaron. Las piscinas de uso limitado deben tener barreras de protección de al menos 60 pulgadas de alto (72 pulgadas para las piscinas de uso general). Todas las barreras de protección deben impedir el paso de una esfera de 4 pulgadas de diámetro y no deben tener muescas o protuberancias que puedan servir como escalón. Todas las puertas de acceso al área de aguas recreativas deben tener un sistema de cierre automático, con manijas ubicadas a 60 pulgadas del suelo o una cerradura con llave. El personal del lugar es responsable de supervisar y hacer las reparaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de estos requisitos en todo momento.

Superficies de tránsito

Se deben mantener las superficies de tránsito para prevenir tropiezos, acumulación de agua y transmisión de enfermedades. Las superficies de tránsito deben tener al menos 4 pies de ancho y un acabado antideslizante, impermeable y de fácil limpieza. Cualquier espacio o cambio de nivel que supere las 0.5 pulgadas se considera un peligro de tropiezo y debe ser reparado.

Entradas y salidas de agua

Todos los lugares de recreación acuática deben tener drenajes principales que prevengan el riesgo de atrapamiento. Para cumplir con este requisito, se puede contar con drenajes principales dobles balanceados hidráulicamente con una distancia mínima de

separación de 3 pies, o bien se puede proporcionar un mecanismo adicional de prevención de atrapamiento para un drenaje principal único. En Washington, se si utiliza un único drenaje que no sea bloqueable o dos drenajes principales instalados con menos de 3 pies de separación, se debe contar con un mecanismo secundario de prevención de atrapamiento. Se deben revisar con frecuencia las tapas de los drenajes principales para verificar que sean seguras. Si la tapa del drenaje se afloja o se rompe, se debe cerrar la piscina o el spa de inmediato hasta que se la repare o ajuste correctamente.

Los sistemas de desbordamiento ("skimmer" o "gutter") deben mantener al menos un 60 por ciento de flujo continuo de filtrado del agua en todo momento. Los sistemas de "skimmer" deben tener rebosaderos con compuertas de ajuste automático para proporcionar una acción de succión continua.

Accesorios de la piscina

Los propietarios deben verificar que todas las barandas, los asideros, las alzas de los escalones, las escaleras y las perforaciones de los escalones cuenten con la separación, la señalización, la fijación y el mantenimiento adecuados, de conformidad con los requisitos de la sección 246-260-031 (11) del WAC. Compruebe las barandas con regularidad para verificar su estabilidad.

Marcas de profundidad

Se debe indicar la profundidad de la piscina en la superficie vertical y horizontal de la piscina. Las marcas en los bordes alrededor de la piscina deben tener una altura mínima de 4 pulgadas, mientras que las marcas en las paredes verticales de la piscina deben tener una altura mínima de 2 pulgadas.

Se debe indicar la unidad de medida ("pies") después de cada número, conforme a las disposiciones de la sección 246-260-041(8) del WAC.

Se debe colocar una línea de seguridad (flotante) o una línea de marcación (en el fondo y a los costados de la piscina) en el área donde una pendiente uniforme realiza la transición a un área más profunda de la piscina. Si se utiliza una línea flotante, debe estar instalada en todo momento, conforme a las disposiciones de la sección 246-260-041(9) del WAC.



Tiempo de recirculación del agua

Para las piscinas, el volumen de agua debe recircular por todo el sistema de filtrado/desinfección cada seis horas o menos, según las disposiciones de la sección 246-260-041(7) del WAC. Por ejemplo, una piscina de 20,000 galones necesita un caudal de 55 galones por minutos o más.

Para las piscinas de los spas o los parques de rociado, el tiempo de recirculación del agua será de entre 10 y 30 minutos, dependiendo del volumen de agua y la cantidad de usuarios. Consulte la sección 246-260-051(4) del WAC para obtener información específica. Por ejemplo, un spa de 750 galones necesita un caudal de 25 galones por minuto para llegar a un tiempo de recirculación del agua cada 30 minutos.

Para las piscinas para niños, el tiempo de recirculación del agua debe ser de tres horas o menos. Si se utiliza el mismo sistema de recirculación que en una piscina de natación, se deben mantener mecanismos adecuados para garantizar un tiempo de recirculación y un tratamiento eficiente del agua de la piscina para niños.

Fuente de agua

La fuente de agua para llenar y mantener la piscina, el spa, la piscina para niños o el área del parque de rociado debe cumplir con los requisitos de la sección 246-290 del WAC. Las aguas residuales se deben dirigir al alcantarillado sanitario y contar con una protección contra el reflujo de sifón, como por ejemplo un drenaje indirecto. El agua no puede estar interconectada.

Información general sobre la sala de equipos

Se debe realizar un mantenimiento adecuado a las bombas que garantice que cuenten con la capacidad adecuada para brindar el caudal de agua deseado para el ciclo completo de operación y retrolavado. Se debe contar con mallas antes de los filtros. Se deben proporcionar válvulas para permitir el aislamiento y el mantenimiento de los equipos. Debe haber un espacio de separación adecuado (al menos 3 pies) entre los equipos para permitir el mantenimiento. Los filtros deben cumplir con los requisitos de tipo y caudal que se indican en la sección 246-260-031(16) del WAC. Se deben instalar indicadores de presión antes y después del filtro. Se



debe instalar un medidor de caudal en la tubería de retorno de la piscina. Para obtener mejores resultados, instale el medidor de flujo después del filtro en una sección recta de la tubería, lo más lejos posible de los codos. La ventilación debe ser adecuada para prevenir la acumulación de humedad en las áreas de interior. Las salas de equipos deben mantenerse cerradas con llave cuando no se encuentran en uso activo.

Equipos de desinfección

Los operadores deben proporcionar un nivel de desinfectante residual automático continuo y eficaz a través de un alimentador de erosión o sistema dispensador aprobados. Se permite la dispensación manual solo en casos de emergencia. No se pueden colocar tabletas sólidas o gránulos en las canastas del skimmer directamente. Los operadores deben cumplir con estas y otras disposiciones establecidas en la sección 246-260-031 (17) del WAC.

Equipos de control del pH

Se debe contar con un alimentador de control de pH en las piscinas de más de 50,000 galones y los spas de más de 10,000 galones. Se deben controlar con frecuencia los equipos para detectar la necesidad de calibración que permita garantizar niveles adecuados de pH.

Almacenamiento de químicos

El cloro y otros químicos se deben almacenar en una sala o área separadas. Todos los químicos se deben almacenar en superficies por encima del nivel del suelo. Los ácidos se deben almacenar lo más lejos posible de las bases (carbonato de sodio). Los líquidos se deben almacenar debajo de los sólidos (incluidos los polvos y otras sustancias granulares). El cloro orgánico (como las tabletas tricloro) nunca se debe mezclar con el cloro inorgánico (como el hipoclorito de calcio) y sus envases no se deben utilizar para otras finalidades, de conformidad con las disposiciones de la sección 246-260-031(14) del WAC. Limpie el área de almacenamiento de químicos y elimine todo el desorden innecesario. Limpie los derrames de inmediato, según las instrucciones que figuran en las etiquetas de los envases originales.

Baños, vestuarios, estaciones para cambio de pañales y accesorios de plomería

Para cumplir con los requisitos de la sección 246-246 del WAC, todos los lugares de uso limitado deben contar con duchas privadas, estaciones de cambio de pañales, lavatorios, baños o vestuarios si la distancia a las unidades de vivienda o las habitaciones más cercanas es mayor a las distancias indicadas en la sección 246-260-031(21) del WAC. Todas las piscinas de uso general deben contar con duchas, estaciones de cambio de pañales, vestuarios, baños, lavatorios y conexiones para mangueras y cumplir con los requisitos de la sección 246-260-031 (21) del WAC. Las instalaciones de duchas deben suministrar una temperatura del agua en el rango de 90 °F a 120 °F y ofrecer jabón de un solo uso en dispensadores que no sean de vidrio. Los baños deben estar disponibles durante todo el tiempo que la piscina, el spa o el parque de rociado están abiertos al público.

CANTIDAD DE USUARIOS

PISCINA INTERIOR	PISCINA EXTERIOR	SPA	PISCINA PARA NIÑOS
$\begin{aligned} &\text{Área de superficie de poca profundidad} \div 25 \\ &+ \\ &\text{Área de superficie de la zona profunda} \div 30 \end{aligned}$	$\begin{aligned} &\text{Área de superficie de poca profundidad} \div 15 \\ &+ \\ &\text{Área de superficie de la zona profunda} \div 30 \end{aligned}$	$\begin{aligned} &\text{Volumen} \div 30 \\ &\div \\ &6.67 \end{aligned}$	$\begin{aligned} &\text{Área total de superficie} \\ &\div \\ &7 \end{aligned}$

Nota: Redondear el número hacia abajo para determinar la cantidad de usuarios segura. Consulte las secciones 246-260-041(10), 246-260-051(3) y 246-260-071(6) del WAC.

Equipos de emergencia

Todas las instalaciones con piscinas deben contar con un botiquín de primeros auxilios estándar, completo, de 16 unidades y una manta para uso de emergencia. Debe haber un teléfono al que se pueda acceder en un minuto desde el área de la piscina (sección 246-260-041(11) del WAC). El botiquín de primeros auxilios y el teléfono deben estar disponibles en todo momento en que la piscina esté abierta al público.

Las piscinas sin guardavidas deben contar con un poste telescópico sólido (de al menos 12 pies de largo) con un cabo de vida de doble gancho y una boya circular con cuerda de seguridad que mida, como mínimo, el ancho de la piscina.

Las piscinas de uso general con guardavidas deben contar con un tubo de rescate o una boya de rescate en cada estación de guardavidas y un tablero espinal con amarres para sujetar a la víctima e inmovilizar la cabeza, el cuello y la espalda.

Obligaciones del personal (guardavidas, auxiliares)

Los guardavidas o auxiliares debe usar un traje, un uniforme o un emblema distintivos y deben tener un silbato o un dispositivo de señalización. Los guardavidas deben mantener certificados actualizados de una de las agencias aprobadas que se indican en la sección 246-260-99901 del WAC.



Cantidad de usuarios

Para determinar la cantidad adecuada de usuarios para su lugar de recreación acuática, consulte el cuadro que figura más arriba.

Servicio de alimentos y bebederos

No está permitido ingerir alimentos ni bebidas en el agua. Las mesas y sillas se deben ubicar a cuatro pies del borde de la piscina. No se deben utilizar elementos de vidrio en las instalaciones de las piscinas. Para las piscinas de uso general, se debe proporcionar un recinto separado para el consumo de alimentos y bebidas. Está prohibida la venta o el consumo de bebidas alcohólicas en las piscinas de uso general. Las piscinas de uso general deben contar con bebederos.

Control de usuarios y señalización

Es la responsabilidad de los propietarios y los operadores de las instalaciones asegurarse de notificar a los usuarios los términos de uso y exigir su cumplimiento según sea necesario. Se debe publicar en un lugar visible un letrero con las reglas que comunique los siguientes mensajes para las piscinas de uso limitado, las piscinas de uso general, las piscinas para niños y los spas:

1. Se prohíbe correr y jugar bruscamente.
2. Se prohíbe el uso de las instalaciones a personas que se encuentran bajo la influencia del alcohol o las drogas.
3. Se prohíbe el uso de las instalaciones a personas con enfermedades transmisibles o aquellas que han tenido vómitos o diarrea en las últimas dos semanas.
4. Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas en el agua.
5. Se debe tomar una ducha de limpieza antes de ingresar a la piscina.
6. Cualquier persona que use pañales debe usar una cubierta de protección para prevenir la contaminación.
7. Los pañales se deben cambiar en las áreas designadas para tal fin.
8. Se advierte a los usuarios que se podrá expulsar de las instalaciones a cualquier persona que se niegue a obedecer las reglas.
9. Se indica la ubicación del teléfono más cercano y el botiquín de primeros auxilios para uso de emergencia.
10. Se recomienda a los usuarios que cualquier persona que padezca convulsiones, afecciones cardíacas o circulatorias debe ingresar a la piscina con un acompañante.

11. En las piscinas con trampolines, debe haber letreros con las indicaciones de uso adecuado.

En las instalaciones que no tienen un guardavidas o auxiliar presente también se deben comunicar los siguientes mensajes:

1. Los niños de hasta 12 años deben estar acompañados por un adulto responsable de más de 18 años, que debe estar dentro o junto a la piscina durante todo el tiempo que los niños utilicen las instalaciones.
2. En el caso de niños de entre 13 y 17 años, debe haber al menos dos personas en las instalaciones de la piscina durante todo el tiempo de uso.

Para los spas, se deben comunicar también los siguientes mensajes adicionales:

1. No se permite el ingreso a los niños de hasta 6 años.
2. Las personas que tienen alguna cardiopatía, diabetes o presión arterial elevada deben consultar con un médico antes de usar un spa.
3. Las mujeres que están o pueden estar embarazadas deben consultar a un médico sobre la posibilidad de usar un spa y el tiempo límite de permanencia en la bañera.
4. Todas las personas deben limitar el tiempo de permanencia en la bañera de hidromasajes a 15 minutos por sesión.
5. Se debe publicar la capacidad máxima de usuarios de la bañera de hidromasajes.

Supervisión y plan de operación

Es responsabilidad de los propietarios y operadores de las instalaciones realizar una supervisión de rutina de los lugares de recreación acuática y seguir un plan de operación. Los planes de operación deben incluir como mínimo:

1. Comprobaciones de rutina de los componentes físicos, de conformidad con las disposiciones de la sección 246-260-131 del WAC.
2. Un plan de respuesta ante emergencias, de conformidad con las disposiciones de la sección 246-260-131 (9) del WAC.
3. Normas de conducta para los usuarios de las instalaciones, para garantizar la salud y la seguridad, de conformidad con las disposiciones de la sección 246-260-131 (5) del WAC.
4. Un cierre de las instalaciones o una parte de ellas cuando presenten condiciones insalubres, inseguras o antihigiénicas. Estas condiciones incluyen el incumplimiento de los requisitos de calidad del agua o de operación, según se detallan en las secciones 246-260-111, 246-260-131 del WAC.

5. Monitoreo de las condiciones climáticas y cierre de las instalaciones debido a tormentas eléctricas y otros factores posibles, como viento o niebla, de conformidad con la sección 246-260-131(10) del WAC.
6. La provisión del entrenamiento necesario para los guardavidas de piscinas de uso general o piscinas de uso limitado que funcionan en ciertos períodos como piscinas de uso general. Los requisitos completos se delinean en la sección 246-260-131 (6) del WAC.

Piscina cerrada o inhabilitada para el uso

El propietario del lugar de recreación acuática o el operador de la piscina son responsables de impedir el acceso a las piscinas/spas/parques de rociado que están cerrados por la temporada, por reparaciones o clausurados de forma permanente.

Si todas las piscinas dentro de un recinto están cerradas, se pueden colocar barreras cerradas para impedir el acceso. Si un área de un recinto de piscinas tiene una piscina abierta y otra cerrada (por ejemplo, una piscina cerrada por temporada en el mismo recinto que un spa que funciona todo el año, o si un cuerpo de agua está cerrado por reparaciones), la piscina que está cerrada debe tener un cartel visible que indique el cierre y cumplir con los estándares de calidad del agua requeridos o tener una cubierta de seguridad instalada que cumpla con la norma ASTM F1346-91. La piscina, el spa o el parque de rociado cerrados no deben crear una molestia o un riesgo de enfermedad.

Todas las cubiertas de las piscinas deben retirarse por completo durante los períodos en que la piscina está abierta para el uso. Si se forma una capa de hielo en una piscina cerrada, el propietario debe instalar una cubierta de seguridad que cumpla con la norma ASTM F1346-91 o se debe cerrar toda el área del recinto de piscinas.

Si una piscina no se utiliza por más de 12 meses, el propietario debe instalar una cubierta de seguridad que cumpla con la norma ASTM F1346-91 o rellenar la piscina.



Public Health
Prevent Promote Protect

6.24.19

Para otros formatos, póngase en contacto con la oficina de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) del condado de Clark.

Voz: 564.397.2322 / Retransmisor: 711 u 800.833.6388 / Fax: 564.397.6165 / Correo electrónico: ADA@clark.wa.gov